EN LA RUTA DE LA PROSPERIDAD
GOBERNACIÓN DE CALDAS

GACETA DEPARTAMENTAL

No. 0027 DEL 28 DE FEBRERO DE 2014

4° PAGARE DE UN CREDITO DE TESORERIA, SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO, PROMOCION Y DESARROLLO DE CALDAS –INFICALDAS Y BANCOLOMBIA, FIRMADO EL 26 DE FEBRERO DE 2014.

LEY 80 DE 1993 ORDENANZA 471 DE 2003

Bancolombia

L 0000000890806006002008

Consecutivo Asesor: 00146

Número de solicitud: 00000000000044001677

ANEXO DE OPERACION ACTIVA

CLIENTE
INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO
PROMOCION Y DESARROLLO DE C
SUCURSAL
FUNDADORES MANIZALES
TIPO DE PLAN: E92
DESTINO ECONOMICO
OTROS
MODALIDAD INTERES: Vencido
% TASA VARIABLE: 0.0000
PERIODO DE GRACIA: No tiene
FECHA SOLICITUD: 26 de Febrero de 2014

C.C. O NIT: 890.806.006
VALOR: $390 000.000.00
TIPO OPERACION
OPE. ESPECIF. CARTER
FRECUENCIA PAGO CAPITAL: Al Vencmto
DESTINACION PRESTAMO
Ninguno
CODIGO TASA VARIABLE
DTF
TASA INTERES EFECTIVA HOY:
6.5236 %
F. VENCIMIENTO
26 de Agosto de 2014

PLAZO: 6
CLASIFICACION DE LA CARTERA
Prestamo Comercial
FRECUENCIA PAGO INTERES
Trimestral
TASA INTERES NOMINAL HOY:
6.3698 %
PUNTOS ADICIONALES: 2.4
TASA DE INTERES DE MORA A HOY
25.8300 %
CLASE DE GARANTIA
Garantia Personal

BANCOLOMBIA NIT. 890.903.938-8 FIRMA AUTORIZADA
Febrero 26
3:03 pm

CALIFICACION (SOLO PARA REESTRUCTURACIONES)

NORMAL (Antes de Reestructuracion).

REESTRUCTURADA

SOLO PARA CREDITOS DE REDESCUENTO

CODIGO BANCO DE REDESCUENTO
Tasa Interés a cobrar al cliente
TASA INTERES: TASA REDESC ( ) PUNTOS ( )

MARGEN DE REDESCUENTO: %
Tasa cobrada por Entidad Redescuento al Banco
TASA REDESCUENTO: DTF PUNTOS
Tasa cobrada por Ent de Red en cred tasa fija
TASA REDESCUENTO (EA) %

Autorizo a BANCOLOMBIA para que al momento del desembolso exprese en términos efectivos, la equivalencia de la tasa de redescuento + puntos que reconoceré durante la vigencia del crédito

COMISIONES Y RECARGOS: _____ OTRAS CONDICIONES (SEGUROS).

CONDICIONES DE PREPAGO: El cliente podrá realizar pagos anticipados de su obligacion, en los terminos establecidos en la ley 1555 de 2012, asi como en las normas que la modifiquen, reglamenten o sustituyan, sin incurrir en ningun tipo de penalizacion. En este evento, el cliente podra decidir si el(los) pago(s) anticipado(s) que realice se abonaran(n) a capital con disminucion del plazo inicialmente pactado o con disminucion del valor de la cuota de la(s) respectiva(s) obligacion(es). Para estos efectos debera informar su decision al Banco, a más tardar dentro de los 15 dias habiles, siguientes a la fecha de el(los) pago(s) anticipado(s). Si transcurrido este plazo el cliente no indica como aplicar el(los) pago(s) anticipado(s), el Banco lo(s) abonará a capital con disminucion del plazo

LOS DERECHOS DE LA ENTIDAD ACREEDORA EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL DEUDOR: El incumplimiento o retardo en el pago de una cualquiera de las cuotas de amortización a capital o de los intereses dará lugar a que el acreedor declare vencida la obligacion y exija el pago de la totalidad de la deuda. Igualmente, es entendido que el Banco podrá exigir el cumplimiento de la obligación contenida en el pagare en los siguientes casos: 1. Si los bienes de cualquiera de los suscriptores son embargados o perseguidos por cualquier persona en ejercicio de cualquier accion de tal manera que a juicio del Banco, pueda afectarse el cumplimiento de las obligaciones a cargo del deudor. 2. Muerte de cualquiera de los suscriptores, tratandose de personas naturales o disolución o liquidacion tratandose de personas juridicas. 3. Si los bienes dados en garantia se dementan, dejan de ser garantia suficiente por cualquier causa o son gravados, enajenados en todo o en parte sin previo aviso por escrito al Banco. 4. Cuando cualquiera de los suscriptores llegare a ser (i) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigacion por delitos de narcotrafico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administracion de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiacion del terrorismo, (ii) incluido en listas para el control de lavado de activos y financiacion del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como la lista de la Oficina de Control de Activos en e

VIGILADO

Bancolombia

L 00000008906806006002008

Consecutivo Asesor 00146 **Número de solicitud:** 00000000000044001677

Exterior – OFAC emitida por la Oficina del Tesoro de los Estados Unidos de Norte America, la lista de la Organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo, o (iii) condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión de los anteriores delitos. 5. En los demás casos consagrados en los documentos de deuda

El Banco queda autorizado para debitar todas las sumas de dinero adeudadas, tales como capital, intereses, impuestos, comisiones, seguros, costos y gastos de la cobranza prejudicial y judicial, etc., de la cuenta corriente, de la cuenta de ahorros, de cualquier deposito o suma de dinero que exista a nuestro nombre o a nombre de alguno de nosotros en cualesquiera de sus oficinas en el país

DERECHOS DEL DEUDOR.
El deudor tendrá derecho a solicitarle al Banco la ultima calificación y clasificación de riesgo que se le ha asignado junto con los fundamentos que la justifican.

AUTORIZACION DE DESEMBOLSO

AUTORIZAMOS PARA QUE EL PRODUCTO NETO DEL DESEMBOLSO SEA ACREDITADO A
CHEQUE DE GERENCIA N S 390.000.000.00

AUTORIZAMOS A BANCOLOMBIA PARA QUE EL VALOR DE LAS CUOTAS CORRESPONDIENTES A LA OBLIGACION CONTRAIDA A MI NOMBRE, SEA DEBITADO DE LA CUENTA CORRIENTE N° 5921616231, EN LAS FECHAS PACTADAS DE ACUERDO CON EL PLAN DE PAGOS.

Tengo conocimiento que en la cuenta mencionada debe existir la suficiente provisión de fondos para realizar el débito, de lo contrario el pago será abonado por el monto disponible y la obligación entrará en mora por el saldo restante
En caso que por motivo voluntario o involuntario, el número de mi cuenta deba cambiarse, esta autorización continuará siendo válida para el efecto que se ha expedido.
En el evento en que no existan recursos suficientes en dicha cuenta, EL BANCO podrá debitar cualquier otra cuenta o deposito que posea en EL BANCO

Imputación de Pagos: El pago de cualquier cantidad de dinero que el cliente haga a EL BANCO en razón de creditos otorgados, tendrá el siguiente orden de imputación, a menos que las partes acuerden algo diferente: 1. A los gastos de la cobranza prejudicial y/o judicial cuando a ello hubiere lugar, primas de seguro, comisiones y otros gastos a su cargo. 2. A intereses de mora. 3. A intereses remuneratorios. 4. A capital. 5. A obligaciones no vencidas.
La imputación se efectuará primero a la obligación más antigua y luego a la más reciente.

FIRMAS:

Nombre INSTITUTO DE FINANCIAMIENTO PROMOCION Y DESARROLLO DE C Nombre.
CC/NIT 890.806.006 de CC/NIT de

"Certificamos que con base en información reciente hemos revisado la situación financiera y Comercial de la empresa, habiéndola encontrado satisfactoria. En consecuencia autorizamos el presente desembolso".

FIRMA DEL GERENTE
Nombre.
C.C.

VIGILADO

NOTA: ESTE FORMATO DEBE SER DILIGENCIADO Y ENTREGADO AL CLIENTE ANTES DE FORMALIZAR LA OPERACION Y CONSERVARLO COMO CONSTANCIA EN LA CARPETA CORRESPONDIENTE.

BANCOLOMBIA
NIT. 890.903.938-8
FIRMA AUTORIZADA
Febrero 26-2014
303906